



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05 001 40 03 027 2019-00316-00
Proceso	Verbal
Demandantes	YOVANNY CORRALES GONZÁLEZ y LILIANA STELLA SALAZAR
Demandados	JORGE ISAAC VALOYES y YURLEY ALEXANDRA CUESTA
Decisión	Resuelve sobre justificación de inasistencia

Alléguese a las presentes diligencias el anterior escrito, por medio del cual los demandados justifican su no comparecencia a la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual no es de recibo para este despacho, toda vez que la misma fue fijada desde el pasado 25 de octubre, actuación que fue debidamente notificada en la página de la rama judicial e incluso la decisión fue cargada en el micro sitio, sin contar con que en la actualidad se cuenta con atención presencial en la secretaria del juzgado y que el día antes de la audiencia fue enviado el link de la misma al correo electrónico de su apoderado.

Ahora bien, en relación a la solicitud de copias, por la secretaría del despacho se ordena la remisión del link del expediente al correo electrónico indicado por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e51ecbee20b3e9e19fac04445e455cbfc3566997716b0ce93f0e7dc55fc45c2**
Documento generado en 11/01/2022 01:17:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>